



Nº INT UAT 10.724

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) Nº 1222 - -

TEMUCO, 05 ABR. 2010

VISTOS :

- a.- El D.S. Nº 174 (V. y U.) de fecha 30.09.2005, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales para el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b.- La Resolución Nº 533 (V. y U.) de fecha 31.10.1997 y sus modificaciones, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras para los Programas Fondo Solidario de Vivienda y Subsidio Habitacional Rural;
- c.- La Resolución Nº 79 de fecha 14.05.2008 que aprueba Orden de Selección y Adjudicación por Zonas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA ID 5582 – 6 – LP 08 del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA; la que cuenta con trámite de Toma de Razón por Contraloría Regional con fecha 30.05.2008;
- d.- La Boleta de Garantía Nº 241670-2 de fecha 30.12.2009, por un monto de 3,4 U.F. otorgada por el Banco de Chile, Oficina Temuco, con vencimiento al 01.05.2012 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por **CONSULTORIAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA.**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Comités del **CONCURSO ENERO AÑO 2008** Fondo Solidario de Vivienda que deriva de la adjudicación de la **ZONA Nº 1** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 6 - LP 08**;
- e.- El Contrato de fecha 15.03.2010, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con **CONSULTORIAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA.** para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA Nº 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 6 - LP 08, documento que se encuentra protocolizado con fecha 17.03.2010 en la Notaría de Humberto Toro Martínez-Conde;
- f.- La Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República;
- g.- El D.L. Nº 1.305 de 1975 y el D.S. Nº 355 de 1977, Reglamento Orgánico de los Serviu;
- h.- Las facultades que me confiere el Decreto Nº 190 del año 2003 (V. y U.), que me designa Director del SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **ACEPTASE** todos los contenidos de la Oferta Técnica y Económica presentada por el Consultor que se indica, para los Comités de Vivienda seleccionados en el Concurso del mes de Enero del año 2008 del Programa Fondo Solidario de Vivienda, de acuerdo a los valores que se detallan :

NOMBRE DEL CONSULTOR : **CONSULTORIAS Y SERV. HABIT. EDUARDO ESCALA LTDA.**
 LLAMADO/ CONCURSO : **JUNIO AÑO 2008**
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
 ZONA ADJUDICADA : **Nº 1**
 COMITES DE VIVIENDA :

COMUNA	BENEFICIARIOS COMITÉ	Nº BENEF.	MONTO TOTAL (UF)
TEMUCO	VILLA QUIDEL	17	112
TOTALES		17	112

TOTAL U.F. 112,00 UF.-
 VALOR U.F. AL 05 DE MAYO DEL AÑO 2008 \$ 19.983,04.-
 TOTAL INSPECCION TÉCNICA DE OBRAS \$ 2.238.100.-
 (dos millones doscientos treinta y ocho mil cien pesos)

- 2.- **ACEPTASE** la Boleta de Garantía Nº 241670-2 de fecha 30.12.2009, por un monto de 3,4 U.F. otorgada por el Banco de Chile, Oficina Temuco, con vencimiento al 01.05.2012 tomada a favor de SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA por **CONSULTORIAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA.**, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Inspección Técnica de Obras para Comités del **CONCURSO ENERO AÑO**

2008 Fondo Solidario de Vivienda que deriva de la adjudicación de la ZONA N° 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 6 - LP 08.

- 3.- **APRUEBASE** el Contrato de fecha 15.03.2010, suscrito por SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA con CONSULTORIAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA. para desarrollar la gestión de Inspección Técnica de Obras correspondiente a la ZONA N° 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA ID 5582 – 6 - LP 08, documento que se encuentra protocolizado con fecha 17.03.2010 en la Notaría de Humberto Toro Martínez-Conde.
- 4.- Se pagará al Consultor en la forma establecida en las Bases de la Licitación Pública, es decir, el precio unitario por familia de acuerdo al tamaño del proyecto, estipulado en su Oferta Económica, mediante estados de pago parciales correspondientes al valor establecido para cada Comité de Vivienda, al valor de la U.F. del día de pago y una vez finalizada la asesoría correspondiente y logrado el o los productos esperados de ella.
- 5.- Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá girar a cuenta del precio convenido para la inspección, un porcentaje equivalente al avance físico del proyecto, con un tope máximo total del 90%, con una frecuencia no menor a un giro mensual. El 10% restante será pagado contra recepción final municipal y presentación de Informe Final. En todo caso, se pagará por familia efectivamente asesorada, de acuerdo a los montos establecidos para cada familia en la oferta del Consultor.
- 6.- El plazo de la prestación de Servicios de Asistencia Técnica contratada es de 24 meses, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación al Consultor de la total tramitación de la Resolución que aprueba la contratación.
- 7.- Los incumplimientos detallados en el pto. 11.18.- de las Bases Administrativas y los referidos al equipamiento operativo señalado en el punto 6.1. letra g) de las Bases Especiales, dará derecho al SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA a la aplicación de las multas detalladas en las Bases. Estas cantidades se podrán descontar del estado de pago mas próximo, o bien ser aplicadas con cargo a las garantías vigentes del contrato.
- 8.- El SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA podrá poner término anticipado del Contrato cuando se detecte incumplimiento o irregularidades en su desarrollo, de acuerdo a lo expresado en el punto Octavo del Contrato y/o el punto 11.16.- de las Bases Administrativas.
- 9.- El gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **112,00 UF.-** equivalentes a **\$ 2.238.100.-** (dos millones doscientos treinta y ocho mil cien pesos) al valor de la UF al día 05.05.2008 (\$ 19.983,04.-), se imputa al Item 33.01.023.001 del Presupuesto del SERVIU IX Región de la Araucanía del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

DIRECCION

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JLSS/MRO/JAA/AEQ/aeq

29.03.2010

DISTRIBUCION :

SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

SECRETARIA EJECUTIVA

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL

DEPTO. TECNICO

UNIDAD ASISTENCIA TECNICA

CONSULTORIAS Y SERVICIOS HABITACIONALES EDUARDO ESCALA LTDA.

OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA